

Río Gallegos, 11 de marzo de 2022.-

VISTO:

La nota N° 080/22 de la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se solicita autorización para realizar una salida de campo enmarcada en el Proyecto de Investigación radicado en la UARG, 29/A430-1 denominado: "Ecosistemas de murtilla (*Empetrum rubrum*) en estepas del sur de Santa Cruz";

QUE la actividad se realizará en cercanías de la Estancia El Cóndor, el día 17 de marzo del año en curso entre las 8:00 y 20:00 hs.-

QUE los alumnos se trasladarán acompañado de los docentes Mg. Sabrina BILLONI e Ing. Daniel GRIMA;

QUE se adjunta la documentación requerida por el Protocolo que autoriza salidas de campo y fotocopias de los DNI de los involucrados;

QUE se solicita la disponibilidad del vehículo Trafic de ésta Unidad Académica y chofer para realizar la salida en cuestión;

QUE es necesario realizar los trámites de seguro correspondiente;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

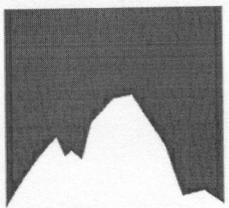
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos que se detallan en el Anexo de la presente a realizar una salida de campo en el marco del Proyecto de Investigación radicado en la UARG, 29/A430-1 denominado: "Ecosistemas de murtilla (*Empetrum rubrum*) en estepas del sur de Santa Cruz"; el día 17 de marzo de 2022 entre las 8:00 a 20:00 hs. en cercanías de la Estancia El Cóndor, bajo la responsabilidad de los docentes Mg. Sabrina BILLONI, DNI N° 28.859.230 e Ing. Daniel GRIMA, DNI N° 24.861.585;

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente, a los alumnos detallados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su Archivo.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG

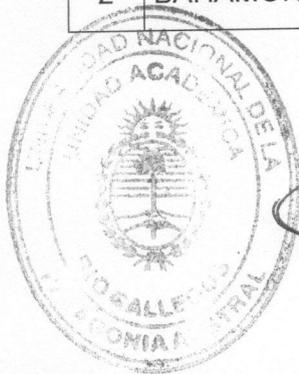


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

	APELLIDO Y NOMBRES	DNI. N°	Fecha de nacimiento
1	LUCERO CRESPIN Luis Leandro	38.794.016	23/02/1995
2	BAHAMONDE GALLARDO Susana Ibón	39.204.261	01/09/1995



[Handwritten signature]